

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, 09 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando del memorial allegado el día 23 de noviembre hogaño, por la señora Daina Alejandra Obregón, través de la cual manifiesta que desconoce el paradero del señor Baker Román Shek Escobar. **Sírvase Proveer.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00261- 00

AUTO No. 2176

Partiendo del informe secretarial, se evidencia que obra en el archivo 20, memorial allegado por la señora Daina Alejandra Obregón, quien afirma ser la última pareja del demandado Baker Román Shek Escobar, pero desconoce desde hace 4 meses el paradero del aludido, ni tampoco sabe cómo ubicarlo; aunado a ello aporta la notificación personal del demandado, la cual fue remitida y entregada en su residencia.

Así las cosas, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar personalmente al demandado, se procederá como fuere solicitado por la parte actora, en el libelo demandatorio (archivo 01 expediente digital), a ordenar el emplazamiento del señor Baker Román Shek Escobar, incluyéndose por parte del despacho en el Registro Nacional de Emplazados, tal como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

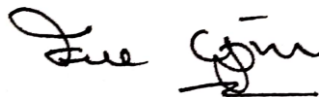
Por lo anterior el Juzgado dispone:

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR el memorial allegado por la señora Daina Alejandra Obregón

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento del demandado BAKER ROMAN SHEK ESCOBAR, inclúyase por parte del despacho en el Registro Nacional de Emplazados, tal como lo dispone el artículo 10 ley 2213 de 2022, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. En caso de no comparecer se le nombrará curados Ad – Litem con quien se surtirá la notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA Notificado estado electrónico #206 de 12/diciembre/2022